



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Miraveche para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	34.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.800,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	26.700,00
6.	Inversiones reales	91.960,00
	Total gastos	221.660,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	26.760,00
3.	Tasas y otros ingresos	13.600,00
4.	Transferencias corrientes	108.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.700,00
7.	Transferencias de capital	48.000,00
	Total ingresos	221.660,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Miraveche. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Miraveche, a 7 de abril de 2020.

El alcalde,
Francisco Javier Ruiz Hermosilla